



CLÁUSULA ADICIONAL N° 4 AL CONTRATO No 201900094

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600080139 de 2019
PLAZO INTERADMINISTRATIVO:	DEL HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020.
CONTRATISTA:	TECPROYS SAS
NIT:	900.112.414
CONTRATO No:	201900094
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort de las instalaciones del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano – SIES-M. Mantenimiento preventivo y correctivo.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	\$34.497.600
CLAUSULA ADICIONAL 1:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CLAUSULA ADICIONAL 2:	ADICIÓN: \$10.349.280
CLAUSULA ADICIONAL 3:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020
CLAUSULA ADICIONAL 4:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 ADICIÓN: \$7.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$51.846.880

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al Contrato 201900094, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort de las instalaciones del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano – SIES-M. Mantenimiento preventivo y correctivo", por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato 201900094, se suscribió el día 10 de abril de 2019, por un valor de \$34.497.600 y con un plazo hasta el 31 de octubre de 2019, una vez aprobadas las garantías por la Secretaría General de la ESU.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día diez (10) de abril de 2019.
- C. Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2019, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 201900094, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
- D. Que el día once (11) de diciembre de 2019, se suscribió la clausula adicional 2 al contrato 201900094, para adicionar recursos por la suma de \$10.349.280.
- E. Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2019, se suscribió la clausula adicional 3 al contrato 201900094, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2020.



Handwritten signature and number 8



F. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la esu, el veintinueve (29) de enero de 2020, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado No. 202000070 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2020 y adicionar recursos por la suma de \$7.000.000, con el fin de dar continuidad al servicio requerido por el cliente, en cumplimiento del contrato interadministrativo 4600080139 de 2019, suscrito entre la ESU y el Municipio de Medellín.

g. la siguiente es la información presupuestal de la presente clausula adicional:

Contrato Interadministrativo	4600080139 de 2019
Centro de costos	31880
Rubro al presupuesto	33000477-1
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CONFORT
Disponibilidad presupuestal	2020000111
Registro presupuestal	2020000142
Requerimiento N°	2020001136

G. Que el 31 de enero de 2020, fue aprobado por el comité de contratación mediante acta número 008, la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato y la adición de recursos.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 201900094, hasta el día 31 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Adicionar recursos al contrato nro 201900094, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), para constituir un valor total de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS \$51.846.880.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020.

DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLOREZ
Gerente ESU

MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS
Representante Legal

Revisó: Ramiro Mejía, Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Néstor Hugo Zapata Carmona. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

